



**1.-** Secretaría dice: Oficio número 1402, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, en el cual la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial número cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, solicita la autorización de una partida presupuestal, para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 091/2011(4), a el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**2.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./116/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./03/2016 del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 365/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra del Síndico Procurador del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**3.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./117/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./04/2016 del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 366/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**4.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./118/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./05/2016 del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 367/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal de San Marcos Arteaga, Huajuapán, para que se acuerde lo que en derecho proceda.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**5.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./119/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./06/2016, del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 441/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**6.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./121/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./08/2016, del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 467/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra de la Regidora de Ecología y Medio Ambiente y la Regidora de Educación y Cultura del Municipio de Huajuapán de León, Huajuapán, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**7.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./122/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./09/2016, del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 377/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**8.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./120/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./07/2016, del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 454/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra de los Presidentes Municipales de Candelaria Loxicha, Pochutla; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Loma Bonita, Tuxtepec; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; La Natividad, Ixtlán de Juárez; Pinotepa Nacional de Don Luis, Jamiltepec; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Andrés Sinaxtlá, Nochixtlán; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Francisco del Mar, Juchitán; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Ildelfonso Villa Alta, Villa Alta, San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; San Juan Chillateca, Ocotlán; San Juan Coatzospam, Teotitlán; San Juan Lachao, Juquila; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; San Juan Quiahije, Juquila; San Marcos Arteaga, Huajuapam; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Santa Catarina Mechoacan, Jamiltepec; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Santa María Apazco, Nochixtlán, Santa María Colotepec, Pochutla; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Santa María Jalapa del Márquez, Tehuantepec; Santa María Quiegolani, Yautepec; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santa María Yavesia, Ixtlán de Juárez; Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; Santiago Laollaga, Tehuantepec; Santiago Tillo, Nochixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, Etla; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; La Villa de Santiago Chazumba, Huajuapam; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Huautla de Jiménez, Teotitlán; San Pedro Apostol, Ocotlán; Santa María Yucuití, Tlaxiaco Santa María Peñoles, Etla, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**9.-** Secretaría dice: Oficio número PJEO/TSJ/CJ/P/DDH/0146/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, remite el Informe Anual 2015 correspondiente a dicho Poder Judicial.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**10.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./115/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./01/2016, del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente administrativo número CTM/PJRSP/010/03/2014, integrado por la Contraloría Municipal de Huajuapán de León, Huajuapán, en contra del Ex Síndico Municipal del mismo Municipio, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**11.-** Secretaría dice: Oficio MHCT/P.M./00234/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la validación del acta de sesión extraordinaria de cabildo en la cual se declara la elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a la Localidad denominada "Tee Ujja Progreso", perteneciente a dicho Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

**12.-** Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán, informa del fallecimiento del Síndico Municipal y solicita se determine la declaratoria respectiva para la acreditación del suplente.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

**13.-** Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Ixcuintepec, Mixe, remite Cuenta Pública 2015.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**14.-** Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Lachixio, Sola de Vega, remite Cuenta Pública 2015.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**15.-** Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, remite Cuenta Pública 2015.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**16.-** Secretaría dice: Oficio número 005023, recibido en Oficialía Mayor el cinco de abril del año en curso, en el cual el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, pide a esta Soberanía, requiera la comparecencia del ciudadano Secretario de Seguridad Pública de Estado a efecto de que explique las razones por las que no ha dado cumplimiento a la recomendación 2/2014, así como se le exhorte para el cumplimiento de la misma.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e Instructora.

**17.-** Secretaria dice: Oficio número 77/MSJC/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual la Síndica Procuradora de San Juan Cotzocón, Mixe, solicita información del estado que guarda la queja formal y denuncia realizada el veintiséis de junio del año dos mil catorce, en contra de quienes fungieron como Administrador y Tesoreros Municipales en el año 2012.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**18.-** Secretaría dice: Oficio número UEFCEF/214/551/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de marzo del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Gobierno, a su vez Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 311, relativo a la constitución de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 311 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

**19.-** Secretaría dice: Oficio número V4/18710, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual el Director General de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicita constancias del cumplimiento de la Recomendación 26/2011, en relación a la comunidad Triqui de San Juan Copala, Juchitán de Zaragoza.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

**20.-** Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Peras, Zaachila, informa del fallecimiento del Regidor de Hacienda de dicho Municipio y solicita se determine la declaratoria respectiva para la acreditación del suplente.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

**21.-** Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual vecinos y nativos del Municipio de Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, solicitan al Presidente Municipal de dicho Municipio, deje de realizar excavaciones profundas en más calles de la comunidad hasta no concluir las excavaciones que ya se encuentran realizadas.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**22.-** Secretaría dice: Oficio número 1556-18/16 II P.O., recibido en Oficialía Mayor el seis de abril del año en curso, en el cual la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del Acuerdo No. 794/2016 II P.O., así como dictamen que le dio origen por medio del cual dicho Congreso envía al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto a efecto de reformar los artículos 27 y 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el ejercicio de sus facultades si lo consideran conveniente se adhieran al mismo.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Agrarios y Estudios Constitucionales.

**23.-** Secretaria dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de abril del año en curso, en el Apoderado del Agente de Policía de Peña Blanca del Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, solicita la intervención del Gobernador del Estado, para la reubicación de dicha Agencia causada por derrumbes provocados por fuertes lluvias.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**24.-** Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/872/2016, relativo al expediente JDCI/07/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la diligencia de comparecencia y discernimiento de cargo de perito en Materias de Caligrafía y Grafoscopia del Tercero en Discordia designado por la Fiscalía General del Estado.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

**25.-** Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/839/2016, relativo al expediente JDC/259/2013, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia de fecha veintidós de marzo del año en curso con motivo del escrito presentado por la C. Lucia Teresa Cruz Vargas.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número 533.

**26.-** Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/883/2016, relativo al expediente JDC/21/2015 y se reencauza a JDCI/24/2015, recibido en Oficialía Mayor el cinco de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, notifica Acuerdo de referencia en contra de la Presidenta y Tesorero Municipal de San Pedro Apóstol, Ocotlán.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número 577.

**27.-** Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/842/2016, relativo al expediente JDC/89/2015, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de suspensión de mandato por lo que respecta al Presidente de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

**28.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./154/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite el expediente original número C.I./I.R./10/2016 del índice de dicha Contraloría, que contiene el expediente indagatorio administrativo número 364/QD/2015, integrado por la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en contra del Síndico Hacendario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Centro, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

**29.-** Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXII/C.I./158/2016, recibido en Oficialía Mayor el seis de abril del año en curso, con el cual el Contralor Interno de este Honorable Congreso, remite original del oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/385/2016, enviado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que se acuerde lo que en derecho proceda.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.





**30.-**Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0600/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de abril del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/042/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2733/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

**31.-**Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0599/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de abril del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/041/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0389/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

**32.-**Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0598/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de abril del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/040/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/0386/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



**33.-**Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/223/2016, relativo al expediente número 554/QD/2014, recibido en Oficialía Mayor el siete de abril del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite memorándum número SCTG/SASO/DA-C/0181/2016 y anexo compuesto por cinco fojas de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, signado por el Director de auditoría "C" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, donde solicita informes sobre el seguimiento de la Auditoría número OAX/PDZP-TACUBAYA/2015, practicada a los Recursos Federales transferidos al Estado, a través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), del ejercicio presupuestal 2014, lo anterior para que en el ámbito de su competencia conozcan y resuelvan el fondo de la petición de cuenta.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora para ser agregado al expediente número 332/2015.

\*\*\*\*\*